# Guía para el registro o registro condicional de una casa prefabricada/ casa rodante sujeta a impuestos inmobiliarios locales bajo el programa de Exención Fiscal de Tarifas e Impuestos

A partir del 1 de enero, 2017 hasta el 31 de diciembre, 2019, propietarios de casas móviles o prefabricadas que no están registrados como propietarios con el Departamento de Viviendas y Desarrollo Comunitario (HCD) serán elegibles para aplicar para el registro o registro condicional de su casa móvil/ prefabricada con HCD y obtener una exención fiscal de algunas tarifas e impuestos.

Estas instrucciones son específicamente para hogares con una calcomanía (Decal) de HCD que comienza con la letra "L" y están sujetas a impuestos inmobiliarios locales (LPT).

Para solicitar la exención fiscal de tarifas e impuestos y registrar el hogar a su nombre, la persona que afirma un interés de propiedad (el solicitante) debe presentar una solicitud para registrarse como nuevo propietario, pagar las tarifas requeridas, y presentar lo siguiente:

Documentación que demuestra la cadena de propietarios del hogar, que incluye lo siguiente:

- ☐ El último Certificado **original** de Título imprimido por HCD (no fotocopias) firmado por todos los propietarios (propietario registrado y/o propietario legal). El solicitante deberá completar el área de "New Owner Information" y firmar donde sea apropiado.
  - Si el Certificado de Titulo original imprimido por HCD no está disponible, una Solicitud Para Duplicado de Certificado O Titulo (HCD 480.4) puede ser completada, con firmas liberando el interés de los propietarios registrados o legales oficialmente con HCD. El solicitante deberá completar el área "New Owner Information" y firmar donde sea apropiado.

  - Uso del proceso de bonos: si el solicitante no puede obtener las firmas necesarias de el/los propietario(s) registrado(s), propietario(s) legal(es), y/o titulares del derecho prendario subordinado, que no sean una institución financiera, el solicitante debe cumplir con las instrucciones en la forma HCD 480.0 — Requisitos de Fianza o Garantía Para Casas Rodantes, Modulares, Comérciales, Campers en Camioneta, y Casas Flotantes junto a entregar el formulario requerido HCD 476.6I — Declaración de Hechos- Fianza.
- ☐ La última Tarjeta de Registro **original** imprimida por HCD (no fotocopias) o, si no está disponible, una Solicitud Para Duplicado de Tarjeta de Registro (HCD 481.2)
- ☐ Formulario Multi-propósito de Transferencia (HCD 476.6G) con las secciones apropiadas completadas y firmadas por el (los) solicitante (s).
- ☐ Tarifas/ Cuotas Requeridas:
  - $5 por sección – Recaudación de Parque y Fondo de Compras: debida con una transferencia de titulo si la casa prefabricada/ casa rodante se encuentra en tierra que el solicitante no posee.
  - $23 por sección – Cuota de Inscripción: debida con una transferencia de título.
  - $10 – Fondo de Recuperación de Casas Prefabricadas: debida con una transferencia de título cuando hay una venta de casa prefabricada/ casa rodante.
  - $35 – Cuota de transferencia debida con una transferencia de título.
  - $25 – Tarifa para Duplicado de Certificado O Título: debida si no se envía el Certificado de Titulo requerido.
  - $25 – Tarifa para Duplicado de Tarjeta de Registro: debida si no se envía la tarjeta de registro requerida.
  - $25 – Tarifa de Búsqueda de Título: debida si no se presenta el Certificado de Titulo requerido y el solicitante requiere información sobre el hogar o propietarios registrados.

**IMPORTANTE:** Las tarifas enumeradas anteriormente son requeridas para participación en este programa; para obtener más información o si tiene preguntas sobre estas tarifas y cuotas no pertenecientes a este programa, por favor llame al 800-952-8356 o envié un correo electrónico a 587questions@hcd.ca.gov.

Después de entregar una solicitud y recibir aprobación por HCD de los documentos requeridos que demuestren un derecho de propiedad junto al pago de las tarifas requeridas en los pasos anteriores, HCD realizara una de las siguientes acciones:

1) Si el solicitante presenta un Certificado de Impuestos Pagados del Tesorero / Recaudador de Impuestos del condado donde se encuentra la casa, HCD registrar sus nombres en los registros de HCD como los propietarios registrados y emitirá un nuevo Certificado de Titulo y Tarjeta de Registro al solicitante.

2) Si el solicitante no tiene un Certificado de Impuestos Pagados, HCD emitirá un Certificado de Titulo Condicional. El solicitante debe presentar el Certificado de Titulo Condicional al Tesorero / Recaudador de Impuestos del condado quien emitirá un Certificado de Impuestos Pagados o un Certificado de Responsabilidad Fiscal de Impuestos después de que se paguen los impuestos no exentos. El solicitante deberá presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal, y el Certificado de Titulo Condicional a HCD. HCD registrara sus nombres en los registros de HCD como los propietarios registrados y emitirá un nuevo Certificado de Titulo y Tarjeta de Registro al solicitante.

EL PROGRAMA DE EXENCION DE TARIFAS E IMPUESTOS Y LA COMPLETACION DE ESTE FORMULARIO ES VOLUNTARIO; SI USTED SOLICITA REGISTRARSE BAJO EL PROGRAMA DE EXENCION DE TARIFAS E IMPUESTOS, TODAS LAS SECCIONES ESTABLECIDAS A CONTINUACION EN ESTE FORMULARIO DEBEN LLENARSE COMPLETAMENTE.

## SECCIÓN I. DESCRIPCION DE LA UNIDAD

Número(s) de calcomanía (Decal): _____ Marca comercial: _____

Número(s) de serie: _____

## SECCIÓN II. SOLICITACION E INFORMACION DEL NUEVO PROPIETARIO

Yo (Nosotros) estoy (estamos) solicitando la exención de tarifas e impuestos para la casa prefabricada / casa rodante descrita anteriormente para recibir una exención de los cargos pendientes de impuesto a la propiedad evaluados por el Condado conforme al Código de Salud y Seguridad de California Sección 18116.1 (d) y el Código de Ingresos e Impuestos Sección 5832.

Además de esta solicitud, yo (nosotros) estoy (estamos) proporcionando la documentación requerida por este formulario que describe o demuestra: 1) cómo se obtuvo la propiedad; 2) muestra la fecha de adquisición de la propiedad de acuerdo con la Sección 18100.5 o 18102.5; Y 3) satisfacción de cualquier embargo preventivo conforme con la Sección 16182 del Código Gubernamental.

Yo (Nosotros), según mi (nuestro) mejor conocimiento, no he presentado previamente una solicitud para registro / registro condicional bajo el programa de exención de tarifas e impuestos.

Yo (Nosotros) aceptamos pagar todos los cargos requeridos por ley o regulaciones que son evaluados por el Departamento durante el período comprendido entre el momento en que tomé interés de la propiedad o el 31 de diciembre de 2015, lo que sea posterior y el tiempo que solicitamos al programa de exención de tarifas e impuestos.

Entiendo que si yo (nosotros) no enviamos la transferencia condicional de título al Tesorero / Recaudador de Impuestos del Condado antes de 31 de diciembre de 2019, yo (nosotros) no seré (seremos) elegibles para la exención de tarifas e impuestos.

Nombre del Nuevo Propietario(s) (Solicitante(s): _____

Numero de Tel. _____ Correo Electrónico: _____

Domicilio Postal: _____

Domicilio (SITUS) de la unidad: _____

Fecha de Venta o Transferencia: _____ Precio de Venta: _____

La información dada en esta solicitud es verdadera y correcta, según mi mejor conocimiento.

Inicial(es): _____ _____ Date: _____

Por favor efectué el pago mediante **CHEQUE** o **GIRO POSTAL** a nombre de **HCD;** su pago debe incluir es número de **CALCOMANIA (DECAL)** si lo manda por correo:

Por favor de mandar a: HCD
P.O. Box 0777
Sacramento, CA 95812-777

Si le faltan tarifas, información y / o documentos a su solicitud, se le devolverá con instrucciones sobre cómo completar.

Para obtener más información sobre los requisitos del programa o como llenar los formularios, por favor llame al 800-952-8356 o envié un correo electrónico a 587questions@hcd.ca.gov.